



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 27 OCT 2004

Expediente n° 12.359/04

RESOLUCION D N° 37 2 / 0 4

VISTO:

La solicitud de suscripción a la Revista de Enfermería del Hospital Italiano y

CONSIDERANDO:

Que se trata de material muy valioso e importante para el desarrollo de las actividades académicas y de investigación.

Que la suscripción de la Revista de Enfermería del Hospital Italiano, es de publicación cuatrimestral y asciende a la suma de \$20,00 (Pesos veinte).

Que dicha suscripción equivale a los tres próximos ejemplares que se editarán a partir del momento en que se efectúe el pago, no incluye la entrega de número anteriores.

Que por tratarse de una publicación exclusiva del Departamento de Enfermería Hospital Italiano, corresponde adjudicar en forma directa conforme lo establece el Decreto 436/00, art.n° 26, apartado f) y Decreto 1023/01, Art. 25, apartado d), inciso 3.

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente del Señor Decano de esta Facultad, previo análisis del crédito para afrontar la erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 27 OCT 2004

Expediente n° 12.359/04

RESOLUCION D N° **372/04**

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADJUDICAR en Contratación Directa n° 04/04, al HOSPITAL ITALIANO (Editorial Exclusivo), con domicilio en Gascón n° 450 (C1181ACH) Capital Federal, por un total de \$20,00 (Pesos veinte) correspondiente a la suscripción de la Revista de Enfermería del Hospital Italiano, de publicación cuatrimestral, con destino a la Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia" de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$ 20,00 (Pesos veinte) en el *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables*, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la firma adjudicada, Dirección de Patrimonio, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia y Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O.

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud